



AUTORIZA Y APRUEBA GASTO QUE INDICA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 11 ABR 2016

EXENTA N° 547/

VISTOS: Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°20.882, que aprobó el presupuesto para el sector público para el año 2016; Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N°2368, de 2008 complementaria de la Resolución N°131, de 2004 del Ministerio de Bienes Nacionales. Documento Conductor N°418997.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante informe de deuda de la Ilustre Municipalidad de Santiago, de fecha 04 de abril de 2016, se informó que el Ministerio de Bienes Nacionales debe efectuar el pago de "Derechos de aseo municipal", del edificio institucional, ubicado en calle Juan Antonio Ríos N°6, comuna y ciudad de Santiago.

2°.- Que, a través del documento conductor N°418997, iniciado con fecha 06 de abril de 2016, la Unidad de Recursos Físicos solicitó el acto administrativo para el pago del servicio anteriormente señalado, por un monto de \$102.236.- (Ciento dos mil doscientos treinta y seis pesos), exento de IVA.

3°.- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°151, de fecha 06 de abril de 2016, el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto refrendó el monto anteriormente señalado.

4°.- Que, por las razones anteriormente expuestas es necesario pagar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, R.U.T N°69.070.100-6, el monto de \$102.236.- (Ciento dos mil doscientos treinta y seis pesos), exento de IVA, por el pago de "Derechos de aseo municipal", del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en calle Juan Antonio Ríos N°6, comuna de Santiago, según comprobantes municipales N°1601118994 y N°1601118997.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

RESUELVO:

1°.- Autoriza el pago de los "Derechos de aseo municipal", a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, R.U.T N°69.070.100-6, domiciliada en calle Plaza de Armas S/N, comuna de Santiago, Región Metropolitana, teléfono 02-28271181, correo electrónico cbravo@ministgo.cl; santiago@rdc.cl, molivares@ministgo.cl, y cvalle@ministgo.cl, por un monto de \$102.236.- (Ciento dos mil doscientos treinta y seis pesos), exento de IVA.

2°.- Apruébase el pago a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, R.U.T N°69.070.100-6, por el monto total de \$102.236.- (Ciento dos mil doscientos treinta y seis pesos), exento de IVA, previa entrega y recepción conforme del comprobante de pago.

3°.- Impútese el gasto conforme a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°151, de fecha 06 de abril de 2016, con cargo al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), Ítem 08 (Servicios Generales), Asignación 001 (Servicio de Aseo), código de requerimiento N°125, del Presupuesto vigente para el año 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales.

4°.- La recepción conforme del servicio, la otorgará el Encargado de la Unidad de Recursos Físicos.

Anótese, Regístrese y Archívese,



DISTRIBUCIÓN:
v RR. FF.
v U. de Finanzas
v Interesado
v Archivo